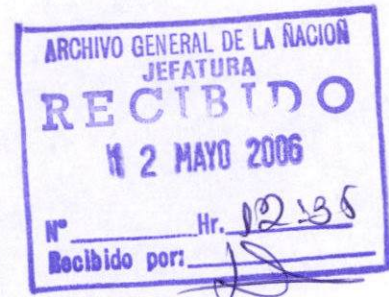


INFORME N° 140-2006-AGN/OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Apersonamiento en la Demanda sobre Entrega de*
Archivos Notariales – Exp. 2005-0054-0-0504-JM-CI-01

REFERENCIA : *Notificación por Exhorto N° 2006-01422-JP-CI*

FECHA : *Lima, 21 de abril de 2006*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante el documento de la referencia, el Juzgado Mixto en lo Civil del Módulo Básico de Huanta – Ayacucho cumple con emplazar al Director del Archivo General de la Nación – Lima el Expediente N° 2005-0054-0-0504-JM-CI-01, con la demanda sobre entrega de Archivos Notariales.

Con fecha 13 de mayo de 2005, don Leoncio Cárdenas Barbosa Notario público colegiado de Ayacucho, interpone demanda sobre el asunto de “entrega de Archivos Notariales”, en contra de doña Mercedes Ruiz Rejano viuda de Tutaya, para que cumpla con hacer la entrega formal de los archivos notariales de su extinto esposo, Notario Público, Alejandro Alcibiades Tutaya Salvatierra.

Mediante la Resolución N° 08 del 17 de agosto de 2005, el Juzgado Mixto en lo Civil del Módulo Básico de Huanta – Ayacucho resuelve emplazar al Colegio de Notarios de Ayacucho y al Procurador Público encargado de los asuntos Judiciales del Ministerio de Justicia, con la demanda, sus anexos, Auto Admisorio, Acta de Audiencia y demás pertinentes, a fin de que se apersonen al proceso en calidad de Terceros Coadyuvantes de la parte demandada en el estado en que se encuentre el proceso, ya que el primero de los nombrados es la autoridad encargada de Administrar los archivos del Notario cesado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Notariado; y el segundo, es quien representa la defensa de los derechos e intereses del Estado.



Mediante Resolución N° 27 del Juzgado Mixto en lo Civil del Módulo Básico de Huanta – Ayacucho, se resuelve tener por constituida la intervención en el proceso, del Procurador Público del Ministerio de Justicia como excluyente principal, asegurándose el deber de garante que asume el Estado a través de la función tuitiva que ejerce el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad con el artículo 99° del Código Procesal Civil, pues la titularidad para administrar el archivo notarial del ex – Notario Público de Huanta, don Alejandro Alcibíades Tutaya Salvatierra, por haber transcurrido mas de dos años de su fallecimiento, corresponde al Archivo General de la Nación o al Archivo Departamental (actualmente Archivo Regional). Asimismo, se resuelve también emplazar con la demanda al Director Jefe Institucional del Archivo General de la Nación – Lima, a fin de que se apersona al proceso en calidad de Tercero Coadyuvante de la Procuraduría Pública en el estado en que se encuentre el proceso.

Los Archivos Notariales forman parte del Patrimonio Documental de la Nación, tal como lo señala el artículo 2° del Decreto Ley N° 19414.

De acuerdo a lo dispuesto por en el artículo 23° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS (Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos) corresponde a los Archivos Regionales la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación existente en la Región.

De lo referido, esta Asesoría Opina que corresponde al citado Archivo Regional apersonarse al proceso en calidad de excluyente principal, debiendo ejercer su representación procesal la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Ayacucho; debiéndose oficiar al Juzgado que hace efectivo el exhorto, devolviéndose los actuados al Juzgado de origen para los fines consiguientes. Asimismo, deberá solicitarse información al Archivo Regional sobre las acciones realizadas con la finalidad de cumplir con la transferencia de los archivos del Ex – Notario Alejandro Alcibíades Tutaya Salvatierra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto Ley 19414.



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General